



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00377-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(es).

**Director(es) de las IIEE Públicas y de convenio de Educación Básica Regular del  
nivel secundaria de la UGEL 07.**

Presente.-

**Asunto:** ENVIO DE PLANTILLA DE CALIFICACIONES DEL SEGUNDO  
BIMESTRE DEL SIAGIE 2024 PARA LA SISTEMATIZACIÓN EN EL  
CSAR - NIVEL SECUNDARIA.

**Referencia:** a) RM N° 587-2023-MINEDU  
b) Plan de trabajo de AGEBRE 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo el saludo cordial a nombre del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la UGEL 07; asimismo, en el marco de la referencia a), señala que la evaluación formativa permite identificar y valorar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los diversos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje, para tal efecto el docente:

- Registra en el SIAGIE los niveles de logro de los estudiantes en relación con el desarrollo de las competencias en diferentes periodos (bimestral o trimestral).
- Al finalizar cada período lectivo (bimestral o trimestral), identifica los niveles de logro de las y los estudiantes y elabora las conclusiones descriptivas, considerando los avances, aspectos a mejorar y recomendaciones al finalizar un periodo.

En ese sentido, como parte de la actividad del "Seguimiento de logros de los aprendizajes" que se realizará periódicamente en el marco del proceso de consolidación de los aprendizajes, se solicita enviar las plantillas de calificaciones del Segundo bimestre descargadas del SIAGIE para consolidar, sistematizar y analizar la información para la toma de decisiones a través del CSAR; de esta manera proponer y fortalecer el Plan de Mejora de los Aprendizajes.

Por ello, cada institución educativa realizará el envío de la información requerida (plantilla de calificaciones de SIAGIE) según se detalla:

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0591108 CLAVE: AB6839

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Medio de envío: **enlace personalizado de la IE al correo**  
[evaluacionesugel07@ugel07.gob.pe](mailto:evaluacionesugel07@ugel07.gob.pe)

Plazo para el envío de la información: **hasta el 21 de agosto 2024.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DARO/J.(e) AGEBRE  
VBV/ESP.SEC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0591108

CLAVE: AB6839

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125